

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 911 DE 2015

(9 de junio de 2015)

Por la cual se adjudica de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto Ley 4165 de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *"(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"*.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos tiene como uno de sus objetivos generales el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte como instrumento para el fortalecimiento de la competitividad y prosperidad. Este es el motivo por el cual, el Gobierno impulsa la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana, Mocoa, Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"*.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el 19 de septiembre de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-017-2013, cuyo objeto es “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana – Mocoa – Neiva”.

Que la Agencia, luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar, profirió la Resolución No. 1409 del 10 de diciembre de 2013 “Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-017-2013”, la cual se integró de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	E.P. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. ALCA INGENIERIA SAS LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A
2	E.P. CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. PAVCOL S.A.S. SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
3	E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.- INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. INTERVIAL COLOMBIA S.A.S. FERROVIAL SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.
4	EP CONSTRUCCIONES BETA S.A.S. COPISA COLOMBIA -IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S COPISA COLOMBIA SUCURSAL DE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. IL&FS TRANSPORTATION NETWORK LIMITED.
5	E.P. SAC 4 G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S SACYR COLOMBIA S.A.S
6		GRUPO ODINSA S.A

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A
		TERMOTECNICA COINDUSTRIALES S.A
		ICEIN S.A.S.
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
7	EP OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS
		OHL CONCESIONES CHILE S.A
8	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA AMAZONIA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
9	E.P TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - ISOLUX - CONSTRUVICOL	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERIA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A
10	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.

Que el 26 de diciembre de 2013, quedó ejecutoriada la decisión de conformación de la lista de precalificados, toda vez que dentro del término legal no se interpuso el recurso de reposición, según se certificó en la Constancia de ejecutoria publicada en el SECOP.

Que el día 14 de febrero de 2014 se publicó en el SECOP el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013.

Que mediante Aviso de Convocatoria del 19 de diciembre de 2014 publicado en el SECOP, la Agencia convoca nuevamente a los Precalificados a presentar propuesta en el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013, que tiene por objeto: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana, Mocoa, Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*

Que de igual forma, el día 19 de diciembre de 2014 se publicó en el SECOP el nuevo Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

Que los días 7 y 21 de enero de 2015 se publicaron en el SECOP Matriz de respuestas a las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 21 de enero de 2015 al tenor de lo dispuesto artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, mediante la Resolución No. 186 del 21 de enero de 2015 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana, Mocoa, Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato."

Que el 21 de enero de 2015 igualmente se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-045977 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 18 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019	2020 al 2039	2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$65.642.163.409	\$131.284.326.818	\$65.642.163.409

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS constantes del 31 diciembre de 2013. (\$994.891.481.560).

Que el día 28 de enero de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante el desarrollo del proceso se expidieron cinco (5) Adendas, así como también Avisos Informativos, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

Que el día 30 de abril de 2015 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibieron dos (2) Ofertas y se realizó la apertura del Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes Original y Copia, de los Oferentes que se listan a continuación:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%
1	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 4	CHINA GHEZOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	25%
		BENTON SAS	25%
		SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	12.5%
		SP INGENIERIA SAS	15.5%
		PAVIMENTAR SA	12.5%
		CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	12.5%

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35%
		CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA	20%
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	20%
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10%
		ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	10%
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	5%

Que el día 15 de mayo de 2015 se publicó en el SECOP el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el Informe Preliminar de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional, Factor de Calidad y Oferta Técnica, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Factor de calidad (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 4	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HÁBIL	100	100	100

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección se recibieron observaciones por parte del proponente N° 2 "INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA", las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el SECOP el día 1 de junio de 2015.

Que el día 1 de junio de 2015 se publicó en el SECOP el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional, Factor de Calidad y Oferta Técnica, siendo el resultado final el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Factor de calidad (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 4	HÁBIL	100	100	100
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HÁBIL	100	100	100

Que el día 4 de junio de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015409033006-2, el Oferente "CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 4" presentó el Cupo de Crédito Específico, el cual se encuentra publicado en el SECOP.

Que el día 4 de junio de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015409032876-2, el Oferente "INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA" presentó el Cupo de Crédito Específico, el cual se encuentra publicado en el SECOP.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

Que una vez agotada la lectura de los antecedentes del proceso, se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones y ejercieran el derecho a réplica correspondiente.

Teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones dadas por la Entidad se confirma el informe de evaluación publicado el día 1 de junio de 2015 en el SECOP y se continua con la apertura del Sobre No. 2 de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, previa verificación de los sellos de seguridad de las bolsas y del contenedor en los que permanecieron custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre hasta fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

Que el Comité Evaluador de Ofertas Económicas de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración, previa verificación de la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mismas, los cuales se relacionan a continuación:

Año	1. CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 4	2. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
2019	65,642,163,409	65,642,163,409
2020	131,284,326,818	131,284,326,818
2021	131,284,326,818	131,284,326,818
2022	131,284,326,818	131,284,326,818
2023	131,284,326,818	131,284,326,818
2024	131,284,326,818	131,284,326,818
2025	131,284,326,818	131,284,326,818
2026	131,284,326,818	131,284,326,818
2027	131,284,326,818	131,284,326,818
2028	131,284,326,818	131,284,326,818
2029	131,284,326,818	131,284,326,818
2030	131,284,326,818	131,284,326,818
2031	131,284,326,818	131,284,326,818
2032	131,284,326,818	131,284,326,818
2033	131,284,326,818	131,284,326,818
2034	131,284,326,818	131,284,326,818
2035	131,284,326,818	131,284,326,818
2036	131,284,326,818	131,284,326,818
2037	131,284,326,818	131,284,326,818
2038	131,284,326,818	131,284,326,818
2039	131,284,326,818	81,558,649,698
2040	65,642,163,409	-

Así mismo, teniendo en cuenta que para esta Licitación Pública existen dos (2) proponentes habilitados, se da aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.10.6 del Pliego de Condiciones, así:

Se consignan y proyectan los valores de las Ofertas Económicas y se calcula el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente c).
---	--

Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

- (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P ₁	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

Teniendo en cuenta la formula indicada se obtiene como resultado que el límite inferior (**90%**): corresponde a la suma de: \$ **890.950.939.879**.

En consecuencia se determina que el puntaje correspondiente a la oferta económica obtenido por cada uno de los dos proponentes, así:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA		MEDIA GEOMETRICA CON P.O.	
No. Oferta	Proponente	Puntaje Oferta Económica	%
1	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 4	686	100.00%
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	700	98.03%

Teniendo en cuenta lo expuesto y de conformidad con el informe final de evaluación publicado el día 1 de junio de 2015 en el SECOP, el puntaje total de las ofertas es el que se indica a continuación:

No.	Proponente	Oferta Económica	Oferta técnica (100)	Factor de calidad (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)	Puntaje total
1.	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 4	686	100	100	100	986

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-017-2013

2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	700	100	100	100	1.000
----	------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-------

Que en audiencia se concedió el uso de la palabra a los voceros únicos de los proponentes por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronunciaran única y exclusivamente sobre la oferta económica, al respecto los proponentes manifestaron no tener observaciones.

Que en consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-017-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana, Mocoa, Neiva, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato", a la ESTRUCTURA PLURAL: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, conformada por: CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sociedad extranjera; CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA, con NIT: 900018975-1, CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, con cédula de ciudadanía N° 5.199.222; LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A, con NIT: 800233881-4; ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANONIMA, con NIT: 800014246-8 y ALCA INGENIERIA S.A.S, con NIT 830089381-5. Estructura Plural Representada por: Carlos Alberto Solarte Solarte, identificado con C.C. No. 5.199.222

La adjudicación se efectúa por un valor de: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS de diciembre de 2013 (\$975.254.552.721), este valor corresponde a la vigencias solicitadas por el oferente de acuerdo con la propuesta económica.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2015.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Mónica Olarte G/ Maria Camila Anaya L /Olga Maria Arenas/ Abogadas GIT Contratación/ VJ
Gabriel Del Toro Benavides/ Gerente GIT Contratación/ VJ
Jackeline Torres Ángel/ Contratista / VE
Kely Jhojanna Martin Alvarado. Asesor Financiero - VE
Andres Hernández Florian / Gerente Financiero / VE
Germán Fuertes / Gerente de Rpyectos / VE
Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración